



Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 23 de diciembre de 2021, que aprueba la convocatoria de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprobó, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el artículo 7 se establecen los plazos para la presentación de solicitudes, y en concreto en su apartado 2, se dispone que para el ejercicio 2022 se establece un segundo plazo de 4 meses, contados a partir del día 1 de mayo de 2022 incluido.

En el apartado Décimo, 4, a), 2º, modificado por Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de 11 de abril, de 5 de mayo, de 24 de mayo y de 10 de junio de 2022, se dispone para la presentación de solicitudes para el ejercicio 2022 un segundo plazo, comprendido entre el 27 de julio hasta el 8 de agosto de 2022.

En la tramitación de las solicitudes y por las necesidades detectadas en la gestión de las mismas, que requieren de aprobación de normativa adicional, se hace preciso fijar de nuevo el plazo establecido en el apartado Décimo, 4,

Con base en cuanto antecede, **RESUELVO:**

Modificar el apartado Décimo, 4, a), 2º de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la siguiente redacción.

“2º. Desde el 4 de julio hasta el 16 de agosto de 2022.”

El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal

Gerardo Gutiérrez Ardoy